

DECRETO Nº

1709

TEMUCO,

28 ABR 2025

VISTOS:

1.- Decreto Alcaldicio Nº 992 del 13.03.2025, que Aprueba Bases del “XV Concurso de Iniciativas para la mejora de la Gestión Municipal 2025”.

2.- Decreto Alcaldicio Nº 5.367 del 16.12.2024, que Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2025.

3.- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las atribuciones ahí conferidas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, las bases del “XV Concurso de Iniciativas para la mejora continua de la Gestión Municipal 2025”, en su punto VI, establecen un Comité de Admisibilidad y Ejecución de Iniciativas, encargado de determinar aquellas iniciativas presentadas que son admisibles de ser evaluadas por una empresa externa.

2.- Que se recibieron un total de 3 iniciativas, individualizadas a continuación.

Nº	NOMBRE DE LA INICIATIVA	DIRECCIÓN DE QUIEN PROPONE
1	Rescata un amigo	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
2	Temuco Innova	Administración Municipal
3	Mejora de la vida laboral y prestación de servicios en el Departamento Social de la Municipalidad de Temuco	Dirección de Desarrollo Comunitario

3.- Que, se conforma el Comité de Admisibilidad y Ejecución de Iniciativas, integrado por los funcionarios.

- Alejandra Sáez, representante de la Dirección de Control.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

- Jacqueline Lobos, representante de la Dirección de Gestión de Personas.
- Javier Huenchullan, representante de la Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión.
- Jaime Zamorano, representante de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- Romina Llanos, representante de la Administración Municipal.

4.- Que, conforme a Acta del Comité de Admisibilidad y Ejecución de Iniciativas, de fecha 14 de abril de 2025, y que forma parte del presente documento; sus integrantes proceden a la evaluación de las iniciativas, según a lo establecido en el punto VII de las bases del concurso.

5.- Que, como resultado del proceso de evaluación de admisibilidad, el Comité determina que ninguna de las 3 iniciativas presentadas cumple con los criterios de admisibilidad establecidos en las bases del concurso, según consta en el acta mencionada en el considerando anterior.

DECRETO:

1.- Decrétese la convocatoria para el "XV Concurso de Iniciativas para la mejora continua de la Gestión Municipal 2025" como DESIERTA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOS/ocd/est



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



C.C.
Oficina de Partes
Unidades Municipales